**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-185-2022-3**

**SIAD 590362**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| FORMULARIO SR1 | 3 |

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-185-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, fui designada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación, respecto a que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se realizó segundo seguimiento en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, a la recomendación que quedó en proceso de implementación, en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-112-2022, consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

# RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a los comentarios vertidos por la DIDEDUC Guatemala Norte, según oficio No. DDEGN-SGDP No. 337-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 y al formulario SR1, “Segundo Seguimiento a Recomendaciones de Contraloría General de Cuentas”, la recomendación está en proceso de implementación debido a que, no obstante fueron giradas las instrucciones por la autoridad respectiva en el primer seguimiento, según lo reiterado por la unidad ejecutora, para este segundo seguimiento, no pueden cumplir con el plazo establecido por Contraloría General de Cuentas, ya que se debe contar con el Acuerdo Ministerial de cese laboral, el cual es notificado en un lapso de tiempo aproximado de un mes y medio, después de la fecha efectiva de la acción.

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de la recomendación, quedaron asentados en el formulario SR1, “Segundo Seguimiento a Recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas”, mismo que fue firmado de conformidad por los responsables. Así mismo, por medio del oficio No. DDEGN-SGDP No. 337-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, la Encargada de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Subdirector Administrativo Financiero y Directora Departamental, todos de la DIDEDUC Guatemala Norte, indican que el personal a cargo de dicho proceso no puede realizar un compromiso para cumplir con el plazo establecido por la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad al nombramiento O-DIDAI/SUB-185-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- a la recomendación que quedó en proceso de implementación y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, la implementación de la recomendación indicada.





